Contrato Nº 99/21

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los ...17..... días del mes de ..Setiembre..... del año 2021, entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por la Intendenta Municipal Dra. NILSA SANCHEZ VERGARA y el Secretario General, Abg. CELSO GUSTAVO NÚÑEZ VERA quien refrendará la firma de la Intendenta Municipal, en adelante LA MUNICIPALIDAD, domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cptan. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte la "M&C BUSSINES", con RUC Nº 3007180-1, representada por la Sra. Mirna Celeste Coronel Aguayo, **con domicilio en las Angel Torres Nº 512 c/ Monseñor Maricevich, de la ciudad de Fernando de la Mora**, en adelante EL PROVEEDOR, convienen en celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es:
Mantenimiento y Reparación de Minibús, grúa, mini tracks, ómnibus.----------

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 400.276.----------

4. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 400276, convocado por la Intendencia Municipal de Fernando de la Mora. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1.957 de fecha 26 de agosto de 2021.----------

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

LoteTotal, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 80.000.000 Máximo: 160.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No					M&C BUSSINES
Item	Descripción del Bien	Unidad De Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio total
1	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros (CAMION MERCEDES BENZ MODELO 1513 -48)	Unidad Medida Global	1		0
1.1	Mantenimiento y/o reparación de bomba de agua	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
1.2	ser. mantenimiento y reparación de bomba inyector	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
1.3	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
1.4	Servicio de mant. y repar. de Radiadores	Unidad	1	780.000	780.000
1.5	Servicio de mantenimiento y Reparación de Juego de Válvula	Unidad	1	600.000	600.000
1.6	Servicio de cambio de filtros-aceite	Unidad	1	215.000	215.000
1.7	Servicio de cambio de filtros-aire primario	Unidad	1	240.000	240.000
1.8	Servicio de cambio de filtros-aire secundario	Unidad	1	300.000	300.000
1.9	Servicio de cambio de filtros-combustible	Unidad	1	180.000	180.000
1.10	Servicio de colocación de baterías	Unidad	1	480.000	480.000
1.11	Servicio de cambio de Filtros-transmisión	Unidad	1	180.000	180.000
1.12	Mantenimiento y reparación de centralizador completo	Unidad	1	1.080.000	1.080.000
1.13	Mantenimiento y Reparación de Bulbo de transmisión	Unidad	1	840.000	840.000
1.14	Mantenimiento y Reparación de casquillos	Unidad	1	1.440.000	1.440.000
1.15	Mantenimiento y Reparación de Automático de arranque	Unidad	1	320.000	320.000
1.16	Mantenimiento y Reparación de Parte Eléctrica	Unidad	1	1.080.000	1.080.000
2	Mano de Obra – Mantenimiento y/o reparación	Unidad Medida Global	1	2.050.000	2.050.000

3	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros (MINIBUS HYUNDAI MODELO COUNTY)	Unidad Medida Global		0	0
3.1	Mantenimiento y Reparación de automático de arranque	Unidad	1	215.000	215.000
3.2	Mantenimiento y Reparación de estator	Unidad	1	168.000	168.000
3.3	Mantenimiento y Reparación filtro de aceite motor	Unidad	1	210.000	210.000
3.4	Mantenimiento y Reparación de aire primario	Unidad	1	180.000	180.000
3.5	Mantenimiento y Reparación aire secundario	Unidad	1	288.000	288.000
3.6	Mantenimiento y Reparación filtro de combustible	Unidad	1	180.000	180.000
3.7	Mantenimiento y Reparación de radiador	Unidad	1	840.000	840.000
3.8	Mantenimiento y Reparación freno completo	Unidad	1	1.080.000	1.080.000
3.9	Mantenimiento y Reparación juego de pistones	Unidad	1	600.000	600.000
3.10	Mantenimiento y Reparación juego de junta	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
3.11	Mantenimiento y Reparación juego de aros	Unidad	1	780.000	780.000
3.12	Mantenimiento y Reparación de casquillos	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
3.13	Mantenimiento y Reparación de rectificación	Unidad	1	840.000	840.000
3.14	Mantenimiento y Reparación juego de válvulas	Unidad	1	900.000	900.000
3.15	Mantenimiento y Reparación de baterías	Unidad	1	600.000	600.000
3.16	Mantenimiento y reparación parte eléctrica	Unidad	1	480.000	480.000
3.17	Mantenimiento y Reparación de bombas y picos	Unidad	1	1.920.000	1.920.000
4	Mano de Obra – Mantenimiento y/o reparación	Unidad Medida Global	1	1.630.000	1.630.000
5	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros (CAMION MERCEDES BENZ GRUA MODELO 814)	Unidad Medida Global		0	0
5.1	Mantenimiento y reparación estator	Unidad	1	310.000	310.000
5.2	Mantenimiento y reparación filtro de aceite motor	Unidad	1	150.000	150.000
5.3	Mantenimiento y reparación filtro de aire primario	Unidad	1	168.000	168.000
5.4	Mantenimiento y reparación filtro de aire secundario	Unidad	1	240.000	240.000
5.5	Mantenimiento y reparación filtro de combustible	Unidad	1	190.000	190.000
5.6	Mantenimiento y reparación filtro de combustible	Unidad	1	190.000	190.000
5.7	Mantenimiento y reparación de radiador	Unidad	1	600.000	600.000
5.8	Mantenimiento y reparación de freno completo	Unidad	1	960.000	960.000
5.9	Mantenimiento y reparación de sinfín	Unidad	1	720.000	720.000

VISIÓN: Fernando de la Mora, una ciudad modelo, dinámica y competente en la satisfacción de las necesidades de la comunidad promoviendo su desarrollo integral sostenible e inclusivo.

mecip 2015

M&C BUSTINES
Marina Celeste Coronel Aguayo
RUC 1[illegible]80 - 1

5.10	Mantenimiento y reparación de cilindro cachamba	Unidad	1	1.320.000	1.320.000
5.11	Mantenimiento y reparación de macanismos alta y baja	Unidad	1	1.680.000	1.680.000
5.12	Mantenimiento y reparación bomba inyectora	Unidad	1	1.920.000	1.920.000
5.13	Mantenimiento y reparación parte eléctrica	Unidad	1	720.000	720.000
5.14	Mantenimiento y reparación de amortiguadores	Unidad	1	780.000	780.000
5.15	Mantenimiento y reparación de centralizadores	Unidad	1	600.000	600.000
5.16	Mantenimiento y reparación de discos de embrague	Unidad	1	1.680.000	1.680.000
6	Mano de Obra – Mantenimiento y/o reparación	Unidad Medida Global	1	2.040.000	2.040.000
7	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros (DFSK MODELO MINI TRUCK C5 A)	Unidad Medida Global		0	0
7.1	Amortiguador delantero	Unidad Medida Global	1	300.000	300.000
7.2	Amortiguador trasero	Unidad	1	250.000	250.000
7.3	Rotula para cilindro de dirección	Unidad	1	150.000	150.000
7.4	Buje parrilla superior	Unidad	1	155.000	155.000
7.5	Buje parilla inferior	Unidad	1	180.000	180.000
7.6	Cruceta cardan para camión	Unidad	1	445.000	445.000
7.7	Horquilla de embrague	Unidad	1	220.000	220.000
7.8	Reten brida diferencial	Unidad	1	470.000	470.000
7.9	Correa alternador	Unidad	1	180.000	180.000
7.10	Centralizador para camión	Unidad	1	395.000	395.000
7.11	Ruleman masa delantera	Unidad	1	165.000	165.000
7.12	Reten masa delantera	Unidad	1	25.000	25.000
7.13	Filtro de agua para camión	Unidad	1	300.000	300.000
7.14	Bomba de aceite	Unidad	1	300.000	300.000
7.15	Bomba de dirección	Unidad	1	380.000	380.000
8	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad Medida Global	1	1.600.000	1.600.000
9	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros (DFSK MODELO MINI TRUCK C5 B)	Unidad Medida Global			
9.1	Amortiguador delantero	Unidad	1	300.000	300.000
9.2	Amortiguador trasero	Unidad	1	250.000	250.000
9.3	Rotula para cilindro de dirección	Unidad	1	150.000	150.000
9.4	Buje parrilla superior	Unidad	1	155.000	155.000
9.5	Buje parrilla inferior	Unidad	1	180.000	180.000
9.6	Cruceta cardan para camión	Unidad	1	445.000	445.000
9.7	Horquilla de embrague	Unidad	1	230.000	230.000
9.8	Reten brida diferencial	Unidad	1	470.000	470.000
9.9	Correa alternador	Unidad	1	180.000	180.000
9.10	Centralizador para camión	Unidad	1	395.000	395.000

9.11	Ruleman masa delantera	Unidad	1	165.000	165.000
9.12	Reten masa delantera	Unidad	1	25.000	25.000
9.13	Filtro de agua para camión	Unidad	1	300.000	300.000
9.14	Bomba de aceite	Unidad	1	300.000	300.000
9.15	Bomba de dirección	Unidad	1	375.000	375.000
10	Mano de Obra – Mantenimiento y/o reparación	Unidad Medida Global	1	1.600.000	1.600.000
11	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros (DFSK MODELO MINI TRUCK C5 C)	Unidad Medida Global		0	0
11.1	Amortiguador delantero	Unidad	1	300.000	300.000
11.2	Amortiguador trasero	Unidad	1	250.000	250.000
11.3	Rotula para cilindro de dirección	Unidad	1	150.000	150.000
11.4	Buje parrilla superior	Unidad	1	155.000	155.000
11.5	Buje parrilla inferior	Unidad	1	180.000	180.000
11.6	Cruceta cardan para camión	Unidad	1	445.000	445.000
11.7	Horquilla de embrague	Unidad	1	225.000	225.000
11.8	Reten Brida diferencial	Unidad	1	475.000	475.000
11.9	Correa alternador	Unidad	1	170.000	170.000
11.10	Centralizador para camión	Unidad	1	395.000	395.000
11.11	Ruleman masa delantera	Unidad	1	165.000	165.000
11.12	Reten masa delantera	Unidad	1	25.000	25.000
11.13	Filtro de agua para camión	Unidad	1	295.000	295.000
11.14	Bomba de aceite	Unidad	1	295.000	295.000
11.15	Bomba de dirección	Unidad	1	370.000	370.000
12	Mano de Obra – Mantenimiento y/o reparación	Unidad Medida	1	1.600.000	1.600.000
13	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros (DFSK MODELO MINI TRUCK C5 D)	Unidad Medida Global		0	0
13.1	Amortiguador delantero	Unidad	1	295.000	295.000
13.2	Amortiguador trasero	Unidad	1	250.000	250.000
13.3	Rotula para cilindro de dirección	Unidad	1	150.000	150.000
13.4	Buje parrilla superior	Unidad	1	155.000	155.000
13.5	Buje parrilla inferior	Unidad	1	180.000	180.000
13.6	Cruceta cardan para camión	Unidad	1	445.000	445.000
13.7	Horquilla de embrague	Unidad	1	225.000	225.000
13.8	Reten brida diferencial	Unidad	1	475.000	475.000
13.9	Correa alternador	Unidad	1	175.000	175.000
13.10	Centralizador para camión	Unidad	1	395.000	395.000
13.11	Ruleman masa delantera	Unidad	1	165.000	165.000
13.12	Reten masa delantera	Unidad	1	25.000	25.000

13.13	Filtro de agua para camión	Unidad	1	300.000	300.000
13.14	Bomba de aceite	Unidad	1	300.000	300.000
13.15	Bomba de dirección	Unidad	1	375.000	375.000
14	Mano de Obra – Mantenimiento y/o reparación	Unidad Medida Global	1	1.600.000	1.600.000
15	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros (DFSK MODELO MINI TRUCK C5 E)	Unidad Medida Global		0	0
15.1	Amortiguador delantero	Unidad	1	295.000	295.000
15.2	Amortiguador trasero	Unidad	1	250.000	250.000
15.3	Rotula para cilindro de dirección	Unidad	1	150.000	150.000
15.4	Buje parrilla interior	Unidad	1	155.000	155.000
15.5	Buje parrilla inferior	Unidad	1	175.000	175.000
15.6	Cruceta cardan para camión	Unidad	1	445.000	445.000
15.7	Horquilla de embrague	Unidad	1	225.000	225.000
15.8	Reten brida diferencial	Unidad	1	475.000	475.000
15.9	Correa alternador	Unidad	1	175.000	175.000
15.10	Centralizador para camión	Unidad	1	395.000	395.000
15.11	Ruleman masa delantera	Unidad	1	165.000	165.000
15.12	Reten masa delantera	Unidad	1	25.000	25.000
15.13	Filtro de agua para camión	Unidad	1	295.000	295.000
15.14	Bomba de aceite	Unidad	1	295.000	295.000
15.15	Bomba de dirección	Unidad	1	375.000	375.000
16	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad Medida Global	1	1.600.000	1.600.000
17	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros (OMNIBUS MERCEDES BENZ MODELO INDUSCAR A)	Unidad Medida Global		0	0
17.1	mantenimiento y reparación de automático de arranque	Unidad	1	125.000	125.000
17.2	mantenimiento y reparación de estator	Unidad	1	160.000	160.000
17.3	mantenimiento y reparación filtro de aceite motor	Unidad	1	90.000	90.000
17.4	mantenimiento y reparación filtro de aire primario	Unidad	1	95.000	95.000
17.5	mantenimiento y reparación filtro de aire secundario	Unidad	1	125.000	125.000
17.6	mantenimiento y reparación filtro de combustible	Unidad	1	95.000	95.000
17.7	mantenimiento y reparación de radiador	Unidad	1	295.000	295.000
17.8	mantenimiento y reparación de freno completo	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
17.9	mantenimiento y reparación de sinfín	Unidad	1	765.000	765.000
17.10	mantenimiento y reparación de cilindro cachamba	Unidad	1	745.000	745.000

17.11	mantenimiento y reparación de mecanismo alta y baja	Unidad	1	980.000	980.000
17.12	mantenimiento y reparación de bomba inyectora	Unidad	1	1.960.000	1.960.000
17.13	mantenimiento y reparación de amortiguador	Unidad	1	425.000	425.000
17.14	mantenimiento y reparación de centralizadores	Unidad	1	260.000	260.000
17.15	mantenimiento y reparación de disco de embraguez	Unidad	1	945.000	945.000
18	Mano de Obra – Mantenimiento y/o reparación	Unidad Medida Global	1	1.600.000	1.600.000
19	Reparación y mantenimiento Automotor y de camiones legeros	Unidad Medida Global		0	0
19.1	mantenimiento y reparación de estator	Unidad	1	160.000	160.000
19.2	mantenimiento y reparación filtro de aceite motor	Unidad	1	90.000	90.000
19.3	mantenimiento y reparación filtro de aire primario	Unidad	1	95.000	95.000
19.4	mantenimiento y reparación filtro de aire secundario	Unidad	1	125.000	125.000
19.5	mantenimiento y reparación de combustible	Unidad	1	95.000	95.000
19.6	mantenimiento y reparación de radiador	Unidad	1	295.000	295.000
19.7	mantenimiento y reparación de freno completo	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
19.8	mantenimiento y reparación de sinfin	Unidad	1	765.000	765.000
19.9	mantenimiento y reparación de cilindro cachamba	Unidad	1	745.000	745.000
19.10	mantenimiento y reparación de mecanismo alta y baja	Unidad	1	945.000	945.000
19.11	mantenimiento y reparación de bomba inyectora	Unidad	1	1.960.000	1.960.000
19.12	mantenimiento y reparación de parte eléctrica	Unidad	1	400.000	400.000
19.13	mantenimiento y reparación de amortiguador	Unidad	1	425.000	425.000
19.14	mantenimiento y reparación de disco de embragues	Unidad	1	945.000	945.000
19.15	mantenimiento y reparación de centralizadores	Unidad	1	260.000	260.000
20	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad Medida Global	1	1.650.000	1.650.000
				Precio Total	89.919.000

Monto Mínimo	**80.000.000 Gs.**
Monto Máximo	**160.000.000 Gs.**

M&C BUSSINES
de Mirna Celeste Coronel Aguayo
RUC 3007180 - 1

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma Gs. 80.000.000 (guaraníes de Ochenta millones) y el monto máximo es de Gs. 160.000.000 (guaraníes ciento sesenta millones).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.----------

6. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2021.----------

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.----------

8. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Transporte.----------

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

10.Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.---------

11.Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

Municipalidad de la Ciudad de Fernando de la Mora · INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · SECRETARIA GENERAL

M&C BUSSINES
de Mirna Celeste Coronel Aguayo
RUC 3007780 - 1

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

12.Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.----------

13.Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.----------

14.Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora República del Paraguay al día 17 mes Setiembre y año 2021.

Abog. Celso Gustavo Núñez Vera
Secretario General

Dra. Nilsa Sánchez Vergara
Intendenta Municipal

Mirna Celeste Coronel Aguayo
M&C BUSSINES
RUC Nº 3007180-1

M&C BUSSINES
de Mirna Celeste Coronel Aguayo
RUC 3007180 - 1